

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

CARLOS SÁNCHEZ

POR 5 DIAS. El Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. N° 5, Secr. Única, DJBB, hace saber que el martillero Carlos Sánchez, Coleg. 1358, designado en autos: "Compañía de Omnibus La Bahiense S.R.L. S/ Concurso Preventivo (hoy quiebra)", Expte. 99429, rematará el día 22 DE JUNIO DE 2018. A LAS 12 hs. en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Brandsen n°148 de B.Bca. los siguientes inmuebles: A) Calle Lavalle n° 356/362 de Bahía Blanca, en Bloque Matrículas 6657, 31405, 31406, y 31407. Nom. Cat.: Circ I Secc A Manz. 10 Parc. 14d y 15c, partida 007-31241. Base: \$ 2.298.503.-, B) Calle Lavalle n° 346/348 de Bahía Blanca, Matrícula 26590. Nom. Cat. Circ. I, Secc. A, Mz. 10, Parc. 17 a, Partida 13763. Base: \$ 1.505.476. Cond. Venta: Al contado y mejor postor. Señá 10% Sellado boleto 1,2%. Comisión 5% cargo comprador (más adic. Ley). Todo en dinero efectivo acto de remate. Ocupados por Sandro Fabbi en calidad de ocupante. Revisar el 18/6/2018 de 10 hs. a 11 hs. sobre el mismo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Prohibase la compra en comisión como así la cesión del boleto de compraventa. Bahía Blanca, 3 de mayo de 2018. Fdo. Juan Carlos Tufari. Secretario.

C.C. 4.527 / may. 10 v. may. 16

CLAUDIO DOMINGO LAVARRA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Familia N° 3 de La Plata en autos: "Sabolcki Vilma Julia c/Farías Pablo Oscar S/Divorcio, Expte. 14.235." El Martillero Claudio Domingo Lavarra Coleg. N° 5625, calle 69 n° 285 1/2 de La Plata, abre proceso de subasta electrónica Ac SCBA 3604/12, para la venta del inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 2 Km 69 "Haras del Sur I" "Casa 80 en Etcheverry (La Plata); NC: Circ. X; Secc. D; Frac. I; Manzana 4; Parcelas: 90; Partida 385097; Matrícula 235685(055); mide: 19,80 mts. de fe; 48,54 mts. al N; linda al E con espacio circulatorio; al N con Parc. 89; al O con Parc. 84 y al S con Parc. 91; es un gran chalet con todo lo plantado y edificado, ocupado por propietario; Base U\$S 133.000.-; tramos de aumentos del 5%; (si en el portal no figura la moneda debe considerarse que estará expresada en dólares estadounidenses); garantía de ofertas U\$S 6.650, a depositar en la cuenta Judicial en el Banco Pcia de Buenos Aires N° 2050-027-0992070/9; CBU 0140114727205099207098; CUIT 33-99913926-0; inscribirse en el Registro General de Subasta Judicial de la SCJBA Dpto. La Plata sito calle 45 N° 776-LP (e mail: subastas@scba.gov.ar); acreditando garantía mediante depósito Judicial en la cuenta de autos y denunciando cuenta bancaria propia con CBU. La devolución será reintegrada a los oferentes no ganadores que no hubieran realizado reserva de postura, de manera automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado y para lo que efectuaron reserva de postura, serán devueltos a petición del interesado (Art. 39, Ac 3604) por giro o por transferencia bancaria. Cronograma: Exhibición 22 de mayo de 14 hs. a 15 hs. Tiempo de ofertas del 4 de junio a las 10 hs hasta 18 de junio a las 10 hs. Audiencia de adjudicación: EL DÍA 10 DE JULIO A LAS 10 HS. en el Juzgado, debiendo acreditar el ganador el depósito en pesos en la cuenta de autos de la seña 30 % del precio ofertado (equivalencia dólar vendedor Banco Nación) incluye lo depositado como reserva de garantía y en un plazo de cinco días de aprobada la subasta deberá entregar al Martillero fondos en efectivo para pagar el impuesto de sellado 1,2%, Com. 3 % sobre precio obtenido parte compradora y 3% parte vendedora y el 10% de aporte de previsional sobre las comisiones. Saldo de precio: en dólares a los cinco días que se lo notifique por cédulas la aprobación del remate, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Los impuestos tasas y contribuciones podrá consultar en el expediente. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto. Para mayor información dirigirse al martillero, al Juzgado o al Registro General de Subastas Judiciales Tel. 410-4400 int. 64500/2 y 55326. La Plata, 7 mayo de 2018. Dra. María Varvasino. -Secretaria.

L.P. 19.025 / may. 11 v. may. 15

LUIS R. CAPUTO

POR 3 DÍAS - El Juzg. en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única, Dto. Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Santiago F. Cremonte, hace saber en autos "Benítez de Pereyra, Eleuteria c/Olaizola, Federico D. S/Ejecución de Sentencia" Exp. N° 64.096 que el Mart. Luis R. Caputo subastará EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 12 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros de Dolores en Mar del Tuyú sito en calle 1 y esquina 79 de la Ciudad de Mar del Tuyú; las 1/15 avas partes correspondientes al ejecutado Sr. Federico Darío Olaizola y Pastorino, del inmueble sito en la calle Yugo eslavía y Suiza, entre calles Chile y Alem de Gral. Madariaga, partido de Gral. Madariaga: N.C.: Circ. I, Secc. C, Qta. 103, Parc. 1, Partida Inmobiliaria 892, Inscripción de Dominio: Folio 82 Año 1932 (039). Baldío según mandamiento de constatación agregado en autos. Base: \$ 14.412,04. Al mejor postor; en efectivo; seña 30%; Honorarios Martillero 3% a cada parte con más el 10% de aportes de Ley (Ley 14.085). Sellado 1,2%. Deudas: Inmobiliario: \$ 7.985,70 al 10/03/2018. Mun. de Gral. Madariaga no informa deuda a la fecha. Fijase horario de visitas desde la publicación de edictos a la fecha de la subasta- por tratarse el bien inmueble de un terreno baldío y en la parte proporcional que corresponde al ejecutado de autos Sr. Federico Darío Olaizola y Pastorino 1/15 avas partes. Para el caso de que no hubiere postores se subastara el día 24/08/2018 con reducción de la Base en un (25%) y el 31/08/2018 Sin Base, a la misma hora y el mismo lugar antes mencionado. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado y depositará el saldo de precio en plazo de Ley. Cualquier importe depositado se perderá automáticamente para el comprador si no integra en término saldo de precio (doct. Art. 585 CPC). Dolores, 27 de abril de 2018. Adolfo M. Arbeleche, Secretario.

C.C. 4.608 / may. 11 v. may. 15

JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial N° 2 de San Martín, comunica que el Martillero Jorge Enrique Misuraca, C.S.M. N° 1569, CUIT 20-12506336-6, rematará EL DÍA 18 DE MAYO DE 2018, A LAS 10 HS, en calle 95 N° 1839 de

San Martín, en autos: "Fondo de Garantía Bs. As. Sapem c/Concarini Ángel N. S/Concurso Especial, Expte 71.326, se deja constancia que se trata de una subasta conjunta con los autos Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Concarini Ángel S/Concurso Especial. El inmueble de la calle calle Moriondo 3791 de la localidad de Santos Lugares, pdo. de 3 de febrero, Pcia. de Bs As., el que se trata de un Chalet en esquina de las calles Moriondo y Bordabehe, Nomenclatura Catastral Cir V, Secc F, Maz 10, Parc 10, Matr. 45126, Partida Inmobiliaria 117-031710, según mandamiento de constatación de fs. 461, de fecha 15/5/17, el Oficial de Justicia expresa que es ocupado por quien dijo Luis Horacio Peralta. El exponente no exhibe Documento de Identidad y dice tener DNI 34.510.670 y vive allí con Olga Graciela Peralta (hermana del dicente) junto a don Juan Espínola – esposo- dos hijas menores de la pareja – Jenifer y Erika y el Sr. Santos de Jesús Peralta (hermano del dicente). Se deja constancia que el Sr. Luis Horacio Peralta, manifiesta también que se encuentra en dicho domicilio ocasionalmente e invocando el carácter de ocupante.- Deudas: Mun a fs. 501 \$ 26.446 al 1/11/07.- Arba a fs. 515 \$ 63.070,20 al 23/3/18.- Aysa a fs. 474 \$ 564,70 al 20/10/17.-Base \$ 1.653.972.- Señal 30 %, Comisión 3 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional Ley 7.014 a cargo del comprador, sellado 1,2%, todo en dinero efectivo. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Conforme lo dispuesto por el Art. 570 del CPCC, los posibles compradores deberán comparecer con el dinero suficiente a los fines de cubrir la señal establecida en la presente subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y debe indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado por ambos y dentro del plazo establecido por el Art. 581 del CPCC. Conforme lo dispuesto por el Art. 570 del CPCC los tributos provinciales (ej. impuesto inmobiliario y municipales) devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v. gr. gastos de justicia, Arts. 3879 inc.1 y 3900, Cód. Civ.). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hacer saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Visitas el día 17/5/18 de 10 a 12 hs. CUIT de Concarini Ángel 20-08262808-9. Gral. San Martín, 04 de mayo de 2018. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Aux. Letrada.

C.C. 4.567 / may. 11 v. may. 15

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 8, Sec.única de B. Bca, hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Benestante Juan Luis y otra S/Ejecución Hipotecaria, Exp. 33.387, rematará EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2018 A LAS 11,40 HORAS, en Sede del Colegio de martilleros de Bahía Blanca, Brandsen 148 de B. Bca, los sig. inmuebles: a) un inmueble ubicado en la localidad de Espartillar, Partido de Saavedra, Nom. Cat. Circ. III, Sección B, Manzana 18, Parcela 9-b, Subparcela 1, Polígono 00-01, Partida 3172, Matrícula 6824, Sup. 106,93 m2. Base \$ 250.000; b) un inmueble en calle San Martín s/n entre B. Mitre y Sarmiento de la localidad de Arroyo Corto, Partido de Saavedra, Nom. Cat. Circ. III, Sección A, Manzana 64, Parcela 4-b, Partida 2367, Matrícula 6099, Sup. 727,50 m2. Base \$ 340.000; c) un inmueble en calle Aristóbulo del Valle s/n entre Oliver y Serafina Bascoy de la localidad de Goyena, Partido de Saavedra, Nom. Cat. Circ. VII, Sección C, Manzana 10, Parcela 10, Partida 1274, Matrícula 2736, Sup. 1.250 m2. Base \$ 520.000; d) un inmueble en calle Alberti y Cecilio López s/n* de la localidad de Saavedra, Partido de Saavedra, Nom. Cat. Circ. I, Sección A, Manzana 16, Parcela 7, Partida 2437, Matriculas unificadas 2682 y 2683, Sup. 306 m2. Base \$ 320.000. Al contado. Señal 10%, comis.3 % + IVA s/ pte., sellado 1,2%, aporte Ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. a), b) y c) Ocupados. d) Desocupado. Revisar día 29 de mayo de 2018, a saber: a) 8,30 a 9 Hs.; b) 10 a 10,30 Hs.; c) 11,30 a 12,00 Hs.; d) 12,30 a 13,00 Hs. Títulos en expte. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzg. (art. 580 CPCC). B. Bca, 27 de abril de 2018. Alicia Guzman, Secretaria.

B.B. 57.010 / may. 14 v. may. 16

PABLO FERNANDO ERRICO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Cintia Carolina Soto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Emilia Marchio del Departamento Judicial de Mercedes comunica por tres días en autos caratulados "Comité de Administración Del Fideicomiso Ley 12726/12790 c/Las Cañas Prestadora de Servicios S.A. s/Ejecución Hipotecaria Exp. N° 61338 que el Martillero Pablo Fernando Errico (CUIT 20-20038410-6), procederá a vender en pública subasta y al mejor postor EL 17 DE MAYO DE 2018 LAS 9:00 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 29 N° 783 de la ciudad de Mercedes, un inmueble propiedad de la demandada, Las Cañas Prestadora de Servicios S.A. CUIT 30-64786863-7, compuesto por tres matriculas, según informes dominiales de fs. 444/467 a saber: 1).- Matrícula 2259 del Partido de Bragado (012), Cir.: I; Secc.: D; Manz.: 156; Parc.: 8-c. (100%) 2).- Matrícula 2260 del Partido de Bragado (012) Cir: I; Secc.; B, Manz.; 156; Parc.: 8-a. (100%) 3).- Matrícula 3166 del Partido de Bragado (012) Cir.: I; Secc.; B, Manz.; 156; Parc.: 9-b (100%). BASE: \$ 5.175.000. El inmueble se encuentra desocupado según surge de 364/365, 367/368 y 370/371. Existen deudas en el expediente de ARBA a fs 405/427: Matrícula 2259 \$ 2368,20 al 10/05/2017, Matrícula 2260 \$ 25.357,60 al 10/05/2017 y Matrícula 3166 \$ 845,40 al 10/05/2017; Municipales a fs 429/442: Matrícula 2259 \$ 15.290,92 al 08/09/2017, Matrícula 2260 \$ 17.970,08 al 08/09/2017 y Matrícula 3166 \$ 15.218,97 al 08/09/2017 y Aguas bonaerenses a fs. 322, 324 y 326: Matrícula 2259 \$ 4.907,27 al 15/05/2017, Matrícula 2260 \$ 26.246,21 al 15/05/2017 y Matrícula 3166 no registra servicio. "Mercedes, 15 de febrero de 2018. Advirtiendo del confronte del oficio que se agrega a fs. 494/496, del certificado de dominio obrante a fs. 452/459, como así también del oficio de embargo de fs. 338/339 anotado bajo el n° 233149/4 de fecha 28/03/2017, que la verdadera nomenclatura catastral del dominio matrícula n° 2259 es Circ. I Sec. D, Manz. 156 Parc. 8-c, y no la que erróneamente se dispuso a fs. 471 en el decreto de venta dictado; es que corresponde rectificar dicho auto en tal sentido, dejándose establecido que el bien que se vende es el dominio matrícula n° 2259, nomenclatura catastral: Circ. I Secc. D, Manz. 156, Parc. 8-c. Dra. Cintia Soto – Juez" Señal 10%, sellado de ley 1,2%, COMISION 3% a cargo de cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (art. 54, ap IV, 55 y 71 de la ley 10.973 y su modificadora ley 14.085). Todo dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el momento de la firma del boleto dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se den por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del ritual. En

caso de que alguna persona compre en comisión deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82 de la ley 11.909. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contando a partir de la notificación por Ministerio de Ley del auto aprobatorio del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (art. 581 del rito). Los concurrentes deberán registrar sus nombres, apellidos y números de documento al ingresar al remate y deberán permanecer hasta la finalización del mismo. El martillero tendrá la facultad de ubicar en la sala de remates a los asistentes del mismo de la manera más conveniente para el orden de la subasta. Días de visitas 11 y 12 de Mayo de 2018 de 9 a 11 hs.

L,P, 19.121 / may. 14 v. may. 16

Agencias

CASA CENTRAL

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JONATHAN JAVIER LLANES, DNI. 39.001.224, sin apodos, argentino, soltero, nacido en Mataderos el día 5 de abril de 1995, hijo de Elizabeth Inés Llanes, con último domicilio registrado en la causa en calle French 2823 entre Perón y Martínez de Melo de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 321/18-3644 “Llanes Jonathan Javier s/ robo simple” conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe. Mercedes, 6 de abril de 2018.- Atento lo informado por la Comisaría de Moreno I, a fs. 31, cítese por cinco días al encausado Llanes Jonathan Javier para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). - Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Dr. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 4.493 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A.W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RICARDO JAVIER NOVELLI, a estara derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 7332-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 2 de mayo de 2018. En atención a lo que surge de los informes de fojas 612/617, 623/624 y 638, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ricardo Javier Novelli, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo: Dr. Roberto A.W. Lugones. Juez. Ante mí: Mariano Grandoli. Auxiliar letrado”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 2 de Mayo de 2018.

C.C. 4.499 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PABLO ALEJANDRO DELGADO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-71187-17, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por el Empleo de Arma en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomás de Zamora, 26 de Abril de 2018. Por devuelta, sin perjuicio de lo manifestado por la Sra. Fiscal a fs. 97, corresponderá citar y emplazar al encartado Pablo Alejandro Castañeda por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. José Ignacio Polizza, Juez.”. Secretaría, 26 de abril de 2018. Lomas de Zamora, 26 de abril de 2018.

C.C. 4.569 / may. 11 v. may 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la Ciudad de Tigre, notifica a RAMÓN EDUARDO COLMAN, con D.N.I. N° 16.181.885, de lo resuelto con fecha 23 de noviembre de 2.017 en el marco del Incidente de Eximición de Prisión correspondiente a la I.P.P. N° 14-12-000863-16/00, carpeta N° 17.710, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: “Tigre, 23 de noviembre de 2.017... Resuelvo: No hacer lugar a la solicitud de Eximición de Prisión de Ramón Eduardo Colman, bajo ningún tipo de caución, por las razones expuestas en el considerando (Art. 5 inciso “c” de la Ley 23.737 y Arts. 23, 148, 169 Incs. 1° y 3°, 171, 185 y 186 “a contrario sensu” del C.P.P.)” Fdo.: Diego E. Martínez, Juez de Garantías (P.D.S.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “Tigre, 11 de abril de 2.018... Por recibido, atento lo informado por la Comisaría de Tigre V -Talar-, y desconociéndose el lugar de residencia de Ramón Eduardo Colman, notifíquese lo de lo resuelto a fs. 5/7 a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del ordenamiento ritual; a tales fines, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial...”. Fdo.: Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías. Secretaría, 11 de abril de 2.018.

C.C. 4.571 / may 11 v. may 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Firmado por, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-5059-18 (Sorteo N° SI-468-2018 e IPP Nro. 1411-215-18) , caratulada “Motta Hector Javier s/ Hurto en Grado de Tentativa”, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a HÉCTOR JAVIER MOTTA, sin apodos, DNI N° 42.136.890, de nacionalidad argentina, nacido el 31/10/1999 de San Martín, hijo de Federico Javier Motta y de Nora Rio del Carmen, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Reconquista a dos cuadras de Av. Belgrano de la localidad de Don Torcuato y Jacobo Waat Nro. 9812 entre las calles Leprati y Oribe de la localidad de Moreno, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será Declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: “San Isidro, 25 de Abril de 2018. Por recibido, agréguese. Téngase presente lo informado por la Actuaría precedentemente. Toda vez que Héctor Javier Motta se mudó del domicilio fijado en autos -ver fs. 59, 64 y 67- previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal a fs. 71, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento

de Declararlo Rebelde y ordenar su detención (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.- Art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de los últimos domicilios que surgen en autos, que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. Dra. María Emma Prada, Juez. Secretaría, 25 de abril de 2018. C.C. 4.572 / may 11 v. may 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ADRIÁN ARIEL VIETRI, D.N.I. 17.908.635, que en la causa N° 0013041, caratulada "Vietri, Adrián Ariel S/ Usurpación (Vietri, Adrian Ariel)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 22 de febrero de 2018.- Autos y Vistos:... y considerando:... resuelvo: I) Sobreseer a Adrián Ariel Vietri, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se lo legitimara pasivamente en este proceso, calificado oportunamente por el Ministerio Público Fiscal como el delito de usurpación de inmueble, previsto y reprimido en el Art. 181 del Código Penal, hecho acaecido en la localidad de Garín, partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires, por el que se formara la I.P.P. 18-01-2341-17/00 (Art. 20 de la Ley 13.433 y Art. 323 inc. 7° del C.P.P.)- II)... III)... Regístrese, notifíquese y, cumplido lo dispuesto en el punto III) del presente resolutorio, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y, oportunamente, archívese.- Fdo: Luciano Javier Marino, Juez.-". Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, 3 de mayo de 2018. Natalia S. Fernández, Auxiliar Letrada. C.C. 4.604 / may 11 v. may 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional Nro.3, Dra. Susana González La Riva, en la causa nro. 354/18 caratulada "Sánchez Sergio Luis por Hurto y Violación de domicilio en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado SÁNCHEZ SERGIO LUIS (Titular del DNI 29159055), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 26 de abril de 2018.... Asimismo y respecto del co imputado Sergio Luis Sánchez atento lo informado a fs.105 y fs. 117, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. Piso, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días.- (Art.129 C.P.P.B.A.)-." Fdo. Susana González La Riva, Juez. Soledad Díaz Geddes, Secretaria. C.C. 4.605 / may 11 v. may 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 993-2014, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006875 (I.P.P. N° 13-02-012800-12) caratulada: "Garay, Walter Gastón S/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado WALTER GASTÓN GARAY - sin sobrenombres ni apodos, titular del D.N.I. N° 29.272.379, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, el día 11 de abril de 1982, de estado civil soltero, hijo de Carlos Gregorio y de Angélica Goeche, de ocupación pintor, que sabe leer y escribir, con último domicilio conocido en calle Monasterio N° 457 de la localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela - y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Localidad de Quilmes, 18 de octubre de 2017 ... Resuelvo: I) Declarar la Rebeldía de Walter Gastón Garay - sin sobrenombres ni apodos, titular del D.N.I. N° 29.272.379, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, el día 11 de abril de 1982, de estado civil soltero, hijo de Carlos Gregorio y de Angélica Goeche, de ocupación pintor, que sabe leer y escribir, con último domicilio conocido en calle Monasterio N° 457 de la localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela - en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del nombrado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto Walter Gastón Garay sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano - Juez Correccional -. María C. González, Secretaria.

C.C. 4.580 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilines, Secretaría Única, en relación a la causa N° 396/2016 y su acumulada N° 2570/2016 registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0007600 y su acumulada N° J-0007884 (I.P.P. N° 13-02-006762-15/00 y por cuerda con la I.P.P. N° 13-02-007471-16/00), caratulada: "Duarte Julio César s/ Hurto en Concurso Real con, Violación de Domicilio en Concurso Real con Amenazas Reiteradas (dos hechos) y Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado JULIO CÉSAR DUARTE -apodado "Narigón", titular del D.N.I. N° 38.059.981, nacido el día 5/03/1991 en la localidad de Florencio Varela, hijo de Juan Ramón Duarte y de Beatriz Gil, de estado civil soltero, de ocupación ayudante de albañil, -con último domicilio conocido en calle Martí N° 585 entre Medrano y Sucre de la ciudad y Partido de Florencio Varela-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Localidad de Quilmes, 21 de febrero de 2018 ... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Julio Cesar Duarte -apodado "Narigón", titular del D.N.I N° 38.059.981, nacido el día 5/03/1991 en la localidad de Florencia Varela, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Ramón Duarte y de Beatriz Gil, de estado civil soltero, de ocupación ayudante de albañil, con último domicilio conocido en calle Martí N° 585 entre Medrano y Sucre de la ciudad y Partido de Florencia Varela-, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del nombrado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender la realización del debate del próximo día 5 de marzo del corriente año a las 13.00 horas y el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Julio César Duarte sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días al imputado, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. IV)

Hecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (artículo 305, segundo y tercer párrafos, del Código Procesal Penal). Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Juez Correccional-. Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el art. 129, último párrafo del Código Procesal Penal, remitir a este Juzgado la constancia que se hizo la publicación, con carácter de urgente.

C.C. 4.581 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11.352 / P.P. N° 03-00-6881-10, seguida a Orlando Mario Roberto por el delito de Robo en Grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MARIO ROBERTO ORLANDO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de Abril de 2.018.- Autos y Vistos:....; y Considerando:...., Resuelvo: I). Dejar sin efecto la Rebeldía y Captura que pesa sobre Mario Roberto Orlando, la cual circula desde el 05 de Mayo de 2.015, bajo el registro ISN N° C 2771799. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. 11.- Sobreseer totalmente a Mario Roberto Orlando, argentino, D.N.I. N° 28.747.438, nacido el 20 de abril de 1.981 en Capital Federal, hijo de Mario Roberto y de María Cristina Céliz; en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa (arts. 164, 42 y 44 del Código, Penal) por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc 1°, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). IV.- Proceder a la notificación de Mario Roberto Orlando por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. - Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

C.C. 4.582 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00- 813/09, seguida a Damián Recarey por el delito de Tenencia de Estupefacientes de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo por licencia del Titular, Secretaría a cargo del Dr. Martín Equisito, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido DAMIÁN RECAREY, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido De Avellaneda los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, de Marzo de 2.018.- Autos y vistos: ...; Y considerando: ..., Resuelvo: I.- Dejar sin efecto la Rebeldía y comparendo que pesa -sobre Damián Recarey, el cual circula desde el 18 de agosto de 2.015, bajo el registro P 2788331. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. -II.- Sobreseer totalmente a Damián Recarey, argentino, nacido el 15 de enero de 1988 hijo de Nilda Recarey 33.221.215; en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y art.323, inc 1°, del Código Procesal Penal. Christian Gusquet. Juez de Garantías.

C.C. 4.583 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-03-609-14 seguido a PAIVA DUARTE MIGUEL Ángel; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, por licencia del Titular, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Martín Equisito, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: «Dolores, 26 de febrero de 2018. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: ...II.-Sobreseer totalmente a Paiva Duarte Miguel Angel, paraguayo, cédula de identidad paraguaya N° 26.729.980, con ultimo domicilio en Ruta 74 km 21 de la localidad de General Madariaga; en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves (arts. 89 y 149 bis del C.P.) por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc 1°, del Código Procesal Penal. II.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCIBA) Firmado Christian Gasquet. Juez de Garantías Deptal. "Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de febrero de 2018. Autos y Vistos:... Y Considerando: ...Resuelvo:... IV.- Proceder a la notificación de Paiva Duarte Miguel Angel por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Firmado Christian Gasquet. Juez de Garantías Deptal.

C.C. 4.584 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-03-1140-15, seguido a PILLONI DAMIÁN GABRIEL por el delito de Lesiones Leves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Damián Gabriel Pilloni, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Villa Gesell, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de febrero de 2018. Autos y Vistos:....; Considerando: ...Por ello argumentos expuestos Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Pilloni Damián Gabriel, DNI N° 38.208.514, es argentino, soltero, empleado, nacido el día 19 de diciembre de 1996 en la localidad de Villa Gesell, hijo de Gabriel Hernán (v) y de Carina Elizabeth García (v), domiciliado en calle Paseo 104 bis y 21 de la localidad de Villa Gesell, en orden al delito de Lesiones Leves por haber operado la Extinción de la Acción Penal por Prescripción a tenor de los arts. 59 inc. 3° , 62 inc. en rel. al por el 89 todos del C.P., y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese, Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial en la forma de estilo, y al imputado por oficio. Firme que devenga el presente cúmplase con las comunicaciones de ley y remítase a la UFID N° 8 Dptal. pa sus efectos. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". - A continuación, se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 11 de abril de 2.018. Autos y Vistos: Por recibido el presente Proceso Penal proveniente de la Defensoría Oficial Dptal., con sede en General Madariaga, atento lo manifestado por la Dra. Verónica Olindi Huespi a fs. 366, y lo resuelto por el suscripto a fs. 362 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

C.C. 4.585 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - En Causa N° 11.539 P.P. N° 03-02-3778-08, seguida contra ESCOBAR NÚÑEZ MARCO ANTONIO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Unica del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento

Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: «Dolores, 20 de abril de 2018. Autos y Vistos:...Y Considerando:...II.-Sobreser totalmente a Marco Antonio Escobar Núñez, paraguayo, cédula de identificación paraguaya Nº 5.128.413, instruido, de actividad carpintero y albañil, nacido el 23 de octubre de 1984 en la localidad de Caaguazu, República del Paraguay, con último domicilio conocido el de calle 31 y 24 de la localidad de Las La Costa, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Ángel Escobar y de María Vicenta Núñez; en orden al delito de «Atentado a la Autoridad y Daño Calificado», previsto y reprimido por los arts. 237 y 183 del C.P.) por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. - III.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA)...Regístrese. Notifíquese Firmado GastónE. Giles. Juez de Garantías Nº3 Deptal.» Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de abril de 2018. Autos y Vistos:.... Y Considerando:... Resuelvo:.... IV.- Proceder a la notificación de Marco Antonio Escobar Núñez por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. - Fdo Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías Nº 3.

C.C. 4.586 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 03-02-1379-11, seguida contra ROSENDE CRISTINA STELLA; que tramita por ante este Juzgado de Garantías Nº 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 30 de noviembre de 2017. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreser totalmente a Rosende Cristina Stella, argentina, D.N.I. Nº 13.942.148, con domicilio en calle La Argentina Nº 294 de Mar de Ajo, Pdo. de La Costa; en orden al delito de Estafa (art. 172 del C.P.) por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3º y 62 del Código Penal y art. 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal. II.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. -115 c) 3º Ac. 3397/08 SC-JBA). Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías Nº 3 Deptal. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 15 de marzo de 2018. Autos y vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 50 del presente PP, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por la encausada Cristina Rosende, y lo resuelto por el Suscripto a fs. 47 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles. Juez de Garantías Nº 3. Deptal.

C.C. 4.587 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en Causa Nº 610 I.P.P. Nº 84.248-04 seguida contra GUERRERO JUAN FRANCISCO y otros; que tramita por ante este Juzgado de Garantías Nº 3, a cargo de la Dra. Fernanda Hachmann, por licencia del Titular, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Martín Equisito, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 23 de febrero de 2018. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: ...II.- Sobreser totalmente a Juan Francisco Guerrero, argentino, DNI Nº 32.032.023, nacido el día 29/01/1986 en Flores, hijo de Oscar Ricardo y de Clara Ana Pawlik,.....; en orden al delito de Daños (art. 183 del C.P.) por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA)... Proveo por licencia del Titular. Firmado Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Deptal.” - Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 23 de febrero de 2018. Autos y Vistos:...Y Considerando: ...IV.- Proceder a la notificación de Juan Francisco Guerrero por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal... Proveo por licencia del Titular Firmado Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Deptal.

C.C. 4.588 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - En “Incidente de eximición presentado en favor de GREGORIO IBARBIA “ (I.P.P. nº .PP-03-00-001605-18/00), de trámite ante este Juzgado de Garantías nº 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Pellegrini nº 2766 de la localidad de Mar del Plata, de las resoluciones que dictara este Juzgado, cuyas partes dispositivas se transcriben a continuación: “Dolores, 23 de abril de 2018.-Autos y vistos: ... Atento no ser habido el imputado Gregorio Ibarbia en su domicilio de calle Pellegrini nº 2766 de la localidad de Mar del Plata, al momento de efectivizar la detención ordenada, notifíquese por Boletín Oficial de la Denegatoria de Eximición de Prisión dictada a fs. 06/09 Fdo: Laura Inés Elias- Juez de Garantías nº 1.- «Dolores, 13 de abril de 2018.- Autos y Vistos: ...Por ello: argumentos expuestos, y I.- No hacer lugar a la Eximición de Prisión solicitada por el encartado Ibarbia Gregorio con el patrocinio letrado del Dr. Abraham Julián Manuel. II. Estar a la detención dispuesta por la suscripta en fecha 6 de abril del corriente. - Regístrese, oportunamente notifíquese. -Fdo: Laura Inés Elias Juez de Garantías nº 1. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 4.589 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 5 a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marianella C. Della Vecchia, con asiento en Av. 101 Ricardo Balbín Nº 1753, Piso 6to., partido de General San Martín. Pcia de Buenos Aires, hace saber que en los autos “Vecchiarelli, Rubén Darío S/Quiebra (Pequeña), con fecha 26 de octubre de 2016, se ha decretado la quiebra del Señor VECCHIARELLI, RUBEN DARÍO (DNI 28.062.354) con domicilio real denunciado en la calle Moreno Nº 3288 Piso 1ro. Depto. C, de la localidad de Villa Maipú, partido de General San Martín; Se hace saber a los acreedores que hasta el 25 de junio de 2018 concurran a verificar sus créditos ante el Síndico Víctor Manuel Gramajo, en Leandro N. Alem Nº 7333, Martín Coronado Pcia. de Buenos Aires los días miércoles y viernes de 14 a 18 hs, (4842-7915) los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado hasta el día 23 de agosto de 2018 para que el Síndico presente el

informe individual previsto por el Art. 35 LCQ y la fecha del día 5 de octubre de 2018 para que la Sindicatura presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la LCQ. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico todos los bienes objeto de desapoderamiento bajo apercibimiento de ser pasibles de penas y responsabilidades; dentro del término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se ha ordenado la prohibición a terceros hacer pagos al fallido, ya que los mismos, serán considerados ineficaces. Gral. San Martín, 15 de abril de 2018. Mariana C. Della Vecchia, Secretaria. Germán A. Cirignoli.

C.C. 4.568 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tranque Lauquen, Secretaría Única, 9 de Julio N° 54 de T. Lauquen, en autos "Caballero, Enzo Daniel, S/Quiebra (Pequeña)" Exp. TL-2810-2017, hace saber que el 14/12/2017 se ha decretado la quiebra, por pedido de acreedor, de CABALLERO ENZO DANIEL, domiciliado en Llambias N° 3240 de Trenque Lauquen, CUIT 20-26174755-4. Los acreedores a la fecha del auto quiebra podrán requerir verificación ante el Síndico hasta el día 19/06/2018 (Art. 200 LCQ), hasta el 04/07/2018 se podrán observar los créditos insinuados. Demás vencimientos deberán consultarse en el expediente. Los créditos concursales comprendidos en el acuerdo preventivo homologado en el expediente 197795 deberán ajustarse a lo dispuesto en el Art. 202 LCQ. La persona fallida deberá entregar al Síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona del fallido. Síndico: Philipps Cecilia Laura, con domicilio en Dorrego N° 575, días hábiles de 9 a 12 y de 17,30 a 20 hs. Trenque Lauquen, 27 de abril de 2018. María A. Planiscig, Secretaria.

C.C. 4.570 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, sito en calle 9 de julio N° 54, Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Ávalos Diego Iván S/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 95.479, con fecha 16 de febrero de 2018 se ha decretado la quiebra de DIEGO IVAN AVALOS, DNI 24.283.674, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Graciela Burvan, con domicilio constituido en calle Dorrego N° 575 de Trenque Lauquen, abierta al público los días hábiles de 9 a 12 y de 17:30 a 20. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 8 de junio de 2018, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 31 de junio de 2018 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 29 de agosto de 2018 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe general del Art. 39 y 200 de la LCQ.

C.C. 4.576 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N°4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JULIO CÉSAR VIDAL, argentina, DNI 39.761.674, nacido en Capital Federal el día 27 de febrero de 1996, soltero, hijo de Ángel Rafael y de Gladys Catalina Verón, con último domicilio fijado en la causa en calle Facundo Quiroga 1668 de Paso del Rey, partido de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar derecho respecto de la causa N° 478/17-3214 que se le sigue por el delito de Robo Simple, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 2 de mayo de 2018. Atento lo informado por la Comisaría de Paso del Rey, a fs. 62, cítese por cinco días al encausado Vidal Julio César para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.) María Teresa Bomaggio, Juez; ante mí, Dr. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 4.577 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GASTON ENRIQUE MARCELLO, sin apodo, DNI 39.551.222, mecánico, argentina, nacido en General Rodríguez el día 25 de marzo de 1996, hijo de Delgado Susana y de Jorge, con último domicilio registrado en la causa en calle Bucarelli 64 de General Rodríguez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1647/17-3336 que se le sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad, Daño, Lesiones Leves, todo ello en concurso real entre sí conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe. "Mercedes, 2 de mayo de 2018. Atento lo informado por la Comisaría de General Rodríguez Seccional Segunda, a fs. 31/32, cítese por cinco días al encausado Marcello Enrique para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.) María Teresa Bomaggio, Juez; ante mí, Dr. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 4.578 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Ramiro Guerrico, por subrogación, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos: "Taccari Carlos Fabián S/Daño", Expte. N°: PE-521-2017, notifica por este medio a CARLOS FABIAN TACCARI, DNI 20.576.505, la resolución que dice: "Pergamino, 24 de abril de 2018. No habiendo aportado la Defensa un nuevo domicilio del encausado, notifíquese por edictos al imputado Carlos Fabián Taccari, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Arts. 303 y ces. del C.P.P.). (...) Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Ramiro Guerrico, Juez". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 4.575 / may. 11 v. may. 17

POR 3 DÍAS - "El Juzgado de Paz Letrado de Tigre hace saber que el día cuatro (04) del mes de junio del presente año a las 11:00 horas se procederá a efectuar la destrucción de los Legajos de Informaciones Sumarias correspondientes a los años 1.993 hasta el año 2.012, inclusive, y en consecuencia, la donación del material resultante a la Asociación Pro Rehabilitación Infantil de La Plata (A. P. R. I. L. P.). Asimismo se hace saber que la documentación a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3.397/08) se encuentra ubicada en la sede del Juzgado de Paz Letrado de Tigre, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre a disposición de los interesados a los fines de cualquier consulta. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3.397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante éste Organismo Judicial dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario de las actuaciones en

los términos de los artículos 1.356, 1.358, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3.397/08. Dr. Mariano Delichotti, Secretario. Tigre, 17 de abril de 2018.

C.C. 4.661 / may.14 v. may.16

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, Dra. Silvina M. Galeliano, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea B. Terzian, sito en Colectora 12 de Octubre 741 e/ Soler y Las Piedras de la localidad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, en el marco de los autos "González Alexander y Otra s/Abri-go" Expte N° PL-3785-2014, notifica a la Sra. MAGDALENA GISELA GONZALEZ la sentencia dictada con fecha 31 de octubre de 2017 y su aclaratoria de fecha 13 de noviembre de 2017 en la que se resolvió declarar en Estado de Abandono y Situación de Adoptabilidad al niño Alexander González, titular del DNI 53.995.325, nacido el día 15 de mayo de 2014, hijo de Magdalena Gisela González y sin filiación paterna, privando de la responsabilidad parental a su progenitora Magdalena Gisela González y la cita y emplaza por el plazo de cinco (5) días, para que comparezca ante el Juzgado a estar a derecho. Pilar, 3 de mayo de 2018. Andrea B. Terzian, Secretaria.

C.C. 4.663 / may. 14 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas nro. 9 del Depto. Judicial de San Martín Dr. Miguel Vieira Miño, en el marco de la investigación penal preparatoria N° PP-15-00-002609-18/00 caratulada: "Daza Miller, David S/Defraudación por Retención Indevida", cita a DAVID DAZA MILLER con DNI 95.183.528 imputado del delito de Defraudación, para que el día 6 de junio del año en curso a las 8.30 hs. se presente por ante esta Unidad (sita en calle Gral. Roca 4765 2° piso de Villa Ballester, partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires), a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 primera parte del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y solicitar su detención, conforme lo normado por los arts. 129, 148 y 303 sstes del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 25 de abril de 2018. Atento lo informado por el Actuario y ante la falta de residencia fija por parte del encausado de autos, cítese a David Daza Miller por edicto, para que se presente por ante esta Unidad a fin de recibírsele declaración en los términos del Art. 308 primera parte del C.P.P. en orden al delito de Defraudación por Retención Indevida, el día 6 de junio del año en curso a las 8,30 hs.; el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de forma gratuita, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde en caso de incomparecencia injustificada y solicitar su detención, conforme a lo normado en los Arts. 129, 148 y 303 del C.P.P. Fdo.: Dr. Miguel Vieira Miño, Agente Fiscal. Ante mí: Dr. Fernando R. Pelassini, Instructor Judicial". San Martín, 25 de abril de 2018.

C.C. 4.657 / may. 14 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos: "Villalba Juan Carlos y Galarza María Angélica c/Villalonga Pablo Gustavo y Guzmán Luis Alberto S/Daños y Perjuicios" (N° de Expediente: 3392-2009) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 16 de febrero de 2018: Por las consideraciones expuestas y normas citadas, fallo: 1° Rechazando la demanda interpuesta por Juan Carlos Villalba y Juan Ignacio Villalba contra Pablo Villalonga y Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Limitada. 2° Imponiendo las costas a los actores en su condición de vencidos (Art. 68 del CPCC). La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad en que el presente se encuentre firme. Regístrese, Notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: Pablo Gustavo Villalonga, con último domicilio conocido en "Sto. Parodi 4792, Caseros" (Provincia de Buenos Aires). San Isidro, 4 de mayo de 2018. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.664 / may. 14 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ALEANDRO SORIA, en la causa N° 4813-P del registro de este Juzgado, DNI 26.554.333, con último domicilio en la calle French N° 57 del Barrio Los Troncos de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho y continuar con el trámite de la causa N° 4813-P, que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde: "San Isidro, 2 de mayo de 2018. Téñese presente la nota que antecede y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa (...) bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." FDO: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria. Secretaría, 2 de mayo de 2018.

C.C. 4.665 / may. 14 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NICOLÁS LEANDRO FORTUNATTI, en la causa N° 4693-P del registro de este Juzgado, quien manifestó ser titular del Documento Nacional de Identidad 41.171.106, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de mayo de 1998 en San Fernando, hijo natural de Claudia Roxana Fortunatti, con domicilio en la calle Rivadavia N° 1793 de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de mayo de 2018. Por devuelta, téngase presente y previo pasar los autos a resolver respecto de la situación procesal del encartado de autos, intímese al mismo por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento de declararlo Rebelde (Artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 4 de mayo de 2018

C.C. 4.666 / may. 14 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CRSTIAN ORLANDO FLORES, con último domicilio en Cor-

doba 2153 de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2907, que se le sigue por Violación de Domicilio, Daño y Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de mayo de 2018. Respecto del coimputado Cristian Orlando Flores, en atención al informe policial obrante a fs. 109 de esta incidencia, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 2 de mayo de 2018.

C.C. 4.667 / may. 14 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a OSCAR RICARDO GUEVARA, con último domicilio en la calle Villate 3125 de la localidad de Olivos, partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2736, que se le sigue por el delito de Daño, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de mayo de 2018. En atención al informe policial obrante a fs. 510/513, al informe actuarial de fs. 514, al escrito del Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal de fs. 515 vta., al escrito del Sr. Defensor Oficial Hernán Rocha que antecede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ricardo Oscar Guevara, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Estanislao Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 2 de mayo de 2018.

C.C. 4.668 / may. 14 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO MIGUEL CONTRERAS, con último domicilio en Benito Lynch N° 99 de la localidad de Tigre, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3932, que se le sigue por Daños, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de abril de 2018. En atención al informe policial obrante a fs. 66, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Maximiliano Daniel Contreras, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de 3 (tres) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí. Dr. Patricio Kattan, Secretario. Secretaría, 27 de abril de 2018.

C.C. 4.669 / may. 14 v. may. 18

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Sr. Juez, Dr. Pablo Pérez Marcote, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° QL-89-2017, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-8040 caratulada: "Iriarte Jorge Ramon S/Tenencia de Arma de Uso Civil", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JORGE RAMON IRIARTE, titular del DNI 14.577.550, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 18 de abril de 2018. Y visto: (...) y considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la Rebeldeía de Jorge Ramón Iriarte, de nacionalidad argentina, titular del DNI 14.577.550, nacido en Temperley, el día 30/09/1960, hijo de José María Iriarte y de Estela Amanda Velázquez, de estado civil casado, de ocupación feriante, con estudios secundarios incompletos, con último domiciliado conocido en calle Islas Malvinas N° 3454 entre Chile y Fournier de la localidad de Quilmes Oeste, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Iriarte sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- IV. Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Pablo Pérez Marcote, Juez (...) Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 4.642 / may. 14 v. may. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2481 seguida a Caviglia Maximiliano Martín por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro del Registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MAXIMILIANO MARTÍN CAVIGLIA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Roberto Eduardo Caviglia y Mary Isabel Arias, titular del DNI 32.031.223, nacido el día 1 de enero de 1986 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Alvear N° 2416 de la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 8 de marzo de 2018.- I.- (...) - II.- (...), cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial. de la Provincia de Buenos Aires, a Maximiliano Martín Caviglia, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación,

bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.) Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 8 de marzo de 2018. Laura V. Sáez, Secretaria.

C.C. 4.643 / may. 14 v. may. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2462 seguida a Héctor Oscar Barraza por el delito de Usurpación de Propiedad del Registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a HECTOR OSCAR BARRAZA, apodado "El Negro", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Olegario de Jesús Barraza y de Celia Mariana Islas, titular del DNI 12.685.167, nacido el día 20 de agosto de 1958 en Capital Federal, con último domicilio conocido en la calle Nolasco Flores N° 1300 de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.) Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 5 de abril de 2018. I.- (...) - II. Habida cuenta lo que surge del informe glosado a la causa (vid fs. 226) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Héctor Oscar Barraza, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)" Firmado Dr. Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 5 de abril de 2018. Laura Vaneza Sáez, Secretaria.

C.C. 4.644 / may. 14 v. may. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa N° 2408 seguida a Federico Hugo Acosta por el delito de Daño del Registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a FEDERICO HUGO ACOSTA, titular del DNI 38.267.072, argentina, instruido, nacido el día 22 de abril de 1994 en Capital Federal, hijo de Hugo Alberto Acosta y de Claudia Susana Jonas, con último domicilio conocido en la calle Rawson N° 2891 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.) Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 10 de abril de 2018. Téngase presente lo informado precedentemente y habida cuenta lo que surge de las actuaciones incorporadas a fs. 107/110, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Federico Hugo Acosta, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.) como así también de revocarle el beneficio de la suspensión del juicio a prueba concedido oportunamente (vid fs. 91/93). Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 10 de abril de 2018. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 4.645 / may. 14 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Bernardo Louise por Subrogación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Demetrio Arian Daniel s/Amenazas, Amenazas Calificadas, Daño, Lesiones Leves Calificadas", Expte. N° PE-186-2018, notifica por este medio a ARIAN DANIEL DEMETRIO, DNI 46.262.673, la resolución que dice: "Pergamino, 26 de abril de 2018. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Arian Daniel Demetrio, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Arts. 303 y ces. del C.P.P.) (...) Proveo por Subrogación. Fdo. Dr. Bernardo Louise, Juez". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 4.659 / may. 14 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 a cargo del Dr. Ramiro Guerrico, por Subrogación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos: "Roberto Sergio Damián S/Tenencia de Arma de Uso Civil", Expte. N° PE-980-2017, notifica por este medio a SERGIO FABIAN ROBERTO, DNI 34.631.499, la resolución que dice: "Pergamino, 25 de abril de 2018. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Sergio Fabián Roberto, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Arts. 303 y ces. del C.P.P.) (...) Proveo por Subrogación. Fdo. Dr. Ramiro Guerrico, Juez". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 4.660 / may. 14 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de Lomas de Zamora, con domicilio en Azara 1648 Banfield, en el marco de los autos caratulados "Rodríguez Téllez, Celeste Y Otros s/ abrigo" cita y emplaza a la Sra. MARINA MELISSA TELLEZ, y/o familiares de los niños Rodríguez Téllez Celeste, Téllez Boris, NN o Téllez Selene y Rodríguez Cataleya, a presentarse en los presentes obrados y comparecer a la audiencia para el día 21 de mayo de 2018 a las 11:00 hs., en el marco del art. 607 inc. c del C.C.Y.C, a la sede del juzgado, a los fines indicados en la presente Ley. Se les hace saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones; y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de los niños. Asimismo se hace saber que deberán presentarse con patrocinio letrado de la matrícula y/o en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, Lomas de Zamora, 14 de febrero de 2018. Dra. Cecilia Rabolini, Secretaria.

C.C. 4.731 / may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por dos días que en autos "CONSTRUCTORA SUDAME-

RICANA S.A. s/ quiebra, (Expte. 88.741), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218, Ley 24.522), y se han regulado honorarios. - La Plata, 27 de abril de 2018. Dr. Daniel Andrés Galipo, Secretario.

C.C. 4.702 / may. 15 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 23/04/18 en el Exp. Nro. 13.378/2017 se decretó la quiebra de TECNOLOGIA AVANZADA EN TRANSPORTE S.A –CUIT 30-70831858-9 con domicilio en la calle Santa Fé 1863 piso 5º CABA inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la IGJ bajo el N° 2919 del L° 20 T° A con fecha 04/03/03. Los acreedores podrán presentar al Síndico Estudio Julio D. Bello Y Asociados -con domicilio en Uruguay 660 piso 3º “D” CABA y electrónico en el CUIT 20-04419638-8 y tel: 4375- 6375/76/77- los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29/06/18, -oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones formuladas. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 28/08/18 y 09/10/18 -respectivamente-. En aquella oportunidad deberá el Síndico efectuar el recálculo previsto por el art. 202 L.C.Q. La fecha para dictar el auto verificador vence el 11/09/18. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 02.10.18 a las 12:00 hs. Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 C.Q. y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 02 de mayo de 2018. Florencia M. Claus, Secretaria.

C.C. 4.671 / may. 15 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata en el Expediente caratulado: “Corvalán Hebe del Carmen c/Blanco Juan Marcelo S/Consignación” (Expte. N° 64.250) ha ordenado notificar a JUAN MARCELO BLANCO la siguiente resolución: “Mar del Plata, 25 de octubre de 2016. Por presentado y parte tiénese a Corvalán Hebe del Carmen con el patrocinio letrado del Dr. Benvenuto César Claudio en el carácter invocado y por domicilio legal y electrónico constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría o el siguiente hábil si alguno de ellos no lo fueren (Arts. 16 y 29 Ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de ley (Art. 28 de la Ley 11.653). Por cumplido con el pago de la tasa y sobretasa de justicia. Agréguese la documentación de fs. 1/13. Notifíquese (Art. 137 C.P.C.). (Fdo. Dr. José María Casas, Presidente)”. Se transcribe a continuación el auto que ordena el presente edicto: “Mar del Plata, 7 de diciembre de 2017. Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la demandada Juan Marcelo Blanco según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del CPC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 25 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el Beneficio de Pobreza que le otorga la ley del fuero (Art. 22 Ley 11.653). (Fdo. Dr. Orlando Daniel Cippitelli, Juez. Se deja constancia que el actor litiga con Beneficio de Gratuidad conforme lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley 11.653. Art. 22 (Ley 11.653). “Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del Beneficio de Gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna.” Mar del Plata, febrero de 2018. Tomás S. Nuter, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.705 / may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata en el Expediente caratulado “Di Doménico Eduardo Rodolfo c/Expreso El Tandilense S.A. S/Despido” (Expte. N° 61.442) ha ordenado notificar a EXPRESO EL TANDILENSE S.A. la siguiente resolución: Mar del Plata, 25 de marzo de 2013. Autos y Vistos: Por presentado y parte tiénese al Dr. César Claudio Benvenuto en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (Art. 16 de la Ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de ley (Art. 28 de la Ley 11.653). Por cumplido con el pago que prevén las Leyes 8.480 y 10.268. Agréguese la carta poder de fs. 1 y la documentación de fs. 2/4. No dándose los supuestos del Art. 121 del CPC a la eximición de copias solicitada, no ha lugar (Art. 121 del CPC). Notifíquese (Art. 137 C.P.C.). Homológase el pacto de cuota litis de fs. 1, en los términos del Art. 277 de la L.C.T. (Fdo. Dr. José María Casas, Presidente. Dra. Rosa Amalia Gómez, Juez).” Se transcribe a continuación el auto que ordena el presente edicto: “Mar del Plata, 27 de febrero de 2015. Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la demandada Expreso El Tandilense SA según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del CPC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 25 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario “Eco de Tandil” de la Ciudad de Tandil, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el Beneficio de Pobreza que le otorga la Ley del fuero (Art. 22 Ley 11.653). (Fdo. Dra. María Lujan Larrain, Presidente)”. Se deja constancia que el actor litiga con Beneficio de Gratuidad conforme lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley 11.653. Art. 22 (Ley 11.653) “Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del Beneficio de Gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna.” Mar del Plata, marzo de 2018. Tomás S. Nuter, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.706 / may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón P:2 Cuerpo C, Morón (1708), de Bs. As. de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por diez días a OSCAR TRONCOSO para que conteste la demanda entablada por Rubén Darío Lagomarsino, conforme con lo dispuesto por el Art. 484 del CPCC y tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarle un

Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "Lagomarsino, Rubén Darío c/Troncoso, Oscar y Otros S/Daños y Perjuicios. Morón, 14 de noviembre de 2017.

C.C. 4.707 / may. 15 v. may. 16

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza LUCAS EZEQUIEL AUZA, argentina, instruido, casado, Empleado operario, apodado el cabrón, DNI 30.628.058, nacido el 20 de julio de 1982 en Bragado, hijo de Hugo Auza y de Beatriz González, con último domicilio conocido en calle 12 de Octubre N° 710 de Bragado (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1620-2016-2902 que se le sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe "Mercedes, 8 de mayo de 2018. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 121, cítese por cinco días al encausado Lucas Ezequiel Auza para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.) A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.708 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A.W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a GLADYS ALEJANDRA ALEGRE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 5703-16, seguidas a la nombrada en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 10 de mayo de 2018. No habiéndose diligenciado la citación por edicto dispuesta en el Decreto de fs. 165 y, atento lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente a fs. 162 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. se cita y emplaza a Alegre Gladys Alejandra, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Dr. Roberto A.W. Lugones, Juez. Ante mí. Mariano Grandoli. Auxiliar Letrado". Se hace constar que de no presentarse la nombrada en el término fijado, será declarada Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 10 de mayo de 2018. Mariano Grandoli, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.709 / may. 15 v. may. 21

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-38-2018-6599, caratulada: "Torres Daniel Antonio S/Lesiones Graves en Mercedes -B-", notifica al nombrado DANIEL ANTONIO TORRES, de la siguiente resolución: "Mercedes, 14 de febrero de 2018. Autos y Vistos: Los de la presente causa, regístrese y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, citándoselas a juicio por el plazo individual de diez días para cada una, a fin de que dentro del mismo interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate conforme lo establece el Art. 338 el C.P.P. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo precedente, hágase saber al Ministerio Público Fiscal que la presente causa se encuentra a su disposición desde el día 15/02/2018 al 26/02/2018 y al Señor Defensor Particular del encausado, Doctor Fabián Luis Grosso, desde el día 27/02/2018 al 09/03/2018 (Art. 139 del C.P.P.). Asimismo y para el caso de que sea voluntad de las partes tratar las cuestiones previstas en los Arts. 338, 395 s.s. y c.c. y/o 404 del C.P.P., désígnese audiencia para el día 12 de junio de 2018, a las 09,00 horas, notificándose a tal fin al encausado, bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública. Finalmente, atento a que el Sr. Defensor Particular, Dr. Fabián Luis Grosso, no ha cumplido aún con el pago del Bono Ley 8.480 y Jus Previsional Ley 12.277, hágasele saber que, en término de 3 días, deberá acompañar el comprobante de la mencionada obligación, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento al Colegio de Abogados de Mercedes y a la Delegación Departamental de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires (Art. 15 de la Ley 11.625 y 138 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 12 de abril de 2018.

C.C. 4.711 / may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2364-2016-5976, caratulada: "Zozzaro, Domingo Eduardo S/Desobediencia en Chivilcoy -B-", notifica al nombrado DOMINGO EDUARDO ZOZZARO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 27 de marzo de 2018. Autos y Vistos: Y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 100/101), no existiendo constancia alguna que acredite que Domingo Eduardo Zozzaro, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 110/113, 118/121 y 122/123), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Domingo Eduardo Zozzaro, en orden al delito de Desobediencia imputado. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 13 de abril de 2018.

C.C. 4.712 / may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-26-2014-4726, caratulada: "Miño, Braulio Nahuel S/Robo Simple en grado de Tentativa en Moreno (B)", notifica al nombrado BRAULIO NAHUEL MIÑO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 17 de abril de 2018. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Por las razones expuestas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: I) sobreseer a Braulio Nahuel Miño, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 17 de abril de 2018.

C.C. 4.713 / may. 15 v. may. 17

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1323-2016-5790 caratulada: FERREYRA, DAVID FELICIANO - Tamay, Jorge Raúl S/Hurto Simple en grado de Tentativa en Moreno -B-, notifica al nombrado Ferreyra, de la siguiente resolución: "///en la audiencia del día 23 de abril del año dos mil dieciocho ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. Del C.P.P.;

Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado David Feliciano Ferreyra por edictos, intimándolo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado Rebelde. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 23 de abril de 2018.

C.C. 4.714 / may. 15 v. may. 21

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2723-2017-6503, caratulada: "Argüello Sebastián Eduardo S/Homicidio Culposo agravado por la conducción imprudente y antirreglamentaria de un vehículo automotor en Lujan -B-", notifica al nombrado SEBASTIAN EDUARDO ARGUELLO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 10 de abril de 2018. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento al tiempo transcurrido, siendo que las partes, no han realizado manifestación alguna respecto de lo informado por la Secretaría de Gestión Administrativa a fs. 158, conforme la vista conferida a fs. 159, a excepción de la Fiscalía (fs. 162), pese a encontrarse debidamente notificados (ver constancias agregadas a fs. 159 y 160), líbrese el oficio pertinente a la Secretaría de Gestión Administrativa, a fin de que se fije como la fecha en que deberá llevarse a cabo la audiencia de juicio oral en el marco de las presentes actuaciones, el día 23 de octubre de 2020, a las 10,00 hs., poniéndose en conocimiento de las partes la presente resolución. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 07 de mayo de 2018.

C.C. 4.715 / may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-450-2018-6664, caratulada: "Vanchetto Marcos Gerónimo S/Lesiones Leves Calificadas - inc. 11° Art .80 en Moreno -B-", notifica al nombrado MARCOS GERONIMO VANCHETTO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 02 de mayo de 2018. Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 22, notifíquese al imputado Marcos Gerónimo Vanchetto por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. (Art. 129 del C.P.P.) Finalmente, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 19, primer párrafo. Fdo. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 2 de mayo de 2018.

C.C. 4.716 / may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2242-2015-5485, caratulada: "Alonso, Pablo Antonio S/Amenazas agravadas por el uso de arma en Chivilcoy -B-", notifica al nombrado PABLO ANTONIO ALONSO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de abril de 2018. Autos y Vistos: Y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 156/157), no existiendo constancia alguna que acredite que Pablo Antonio Alonso, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 164/165, 170/175 y 180/183), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Pablo Antonio Alonso, en orden al delito de Amenazas agravadas por el uso de arma imputado. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 25 de abril de 2018.

C.C. 4.717 / may. 15 v. may. 17

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1802-2016-5878, caratulada: "Chacón, Mario Alberto - Mena, Natalia Carolina S/Lesiones Leves en Navarro -B-", notifica al nombrado MARIO ALBERTO CHACON y NATALIA CAROLINA MENA de la siguiente resolución: "Mercedes, 18 de diciembre de 2017. Autos Y Vistos: Y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 120/121), no existiendo constancia alguna que acrediten que Mario Alberto Chacón y Natalia Carolina Mena hayan cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 129/132 y fs. 136/145), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Mario Alberto Chacón y Natalia Carolina Mena en orden al delito de Lesiones Leves imputado. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 02 de mayo de 2018.

C.C. 4.718 / may. 15 v. may. 21

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1976-2015-5439, caratulada: "Brítez, Marcela Carolina S/Hurto en Moreno -B-", notifica al nombrado CAROLINA MARCELA BRÍTEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 08 de mayo de 2018....Autos Y Vistos...Y Considerando...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del C.P., resuelvo: 1) Sobreseer a Carolina Marcela Brítez, en relación al delito de Hurto, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 38. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 08 de mayo de 2018.

C.C. 4.719 / may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-351-2018-6650, caratulada: "Salto Fernando Fabio S/Resistencia a la Autoridad en Chivilcoy -B-", notifica al nombrado FERNANDO FABIO SALTO, de la siguiente resolución: "...//en la audiencia del día 20 de abril del año 2018, siendo las once horas, comparecen ante S.S...Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Salto por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 20 de abril de 2018.

C.C. 4.720 / may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - Notifíquese al joven D.J.D., argentina, con documentación en trámite, nacido el 22 de diciembre de 1997, hijo de Walter Adolfo Díaz y Minan Adriana Pereyra, con último domicilio en la calle Plumerillo, esquina Australia S/N, de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, de la resolución dictada por el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3

Deptal., en la causa N° 24269/ej caratulada D.D.J. S/Incidente de Ejecución, que reza: "Lomas de Zamora, 29 de septiembre de 2015...Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal. II.-Decretar el sobseimiento del joven DIAZ, DIEGO JESUS de las circunstancias personales antes enunciadas en la presente causa, procediendo al archivo de la misma, acollorando el presente Incidente de Ejecución a los autos principales.(...) Firmado: Miriam Beatriz Buzzo, Juez. Por ante mí: Eleonora Nápoli, Secretaria." Lomas de Zamora, 16 de abril de 2018.

C.C. 4.721 / may. 15 v. may. 17

1. LA PLATA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata cita y emplaza a los herederos de FELICIANA AURORA NIEVES, y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en calle 3 número 1.745, de la Ciudad de la Plata, bajo la nomenclatura catastral; Circ. 1, Secc. F, Mzn. 437, Parcela 10, dominio registrado en Matrícula 213.926 (055), para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, autos "Parrillo Juan y Otros c/ Espinosa Ricardo José y Otros s/ Nulidad de Escritura Pública", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Fdo.: Dra. Yanina Analía Tórtora, Auxiliar Letrada Abogada. L.P. 19.065 / may.14 v. may. 15

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Maril Julio César s/ Sucesorio Ab Intestato" Expte. N° 15077, cita y emplaza por el término de treinta (30) días al Sr. SANTIAGO ALCIDES MARIL, M.I. N° 4.027.020, para que comparezca en dichas actuaciones en carácter de heredero del causante Julio César Maril, M.I.: 8.659.609, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 26 de Diciembre de 1990. Paraná, 02 de marzo de 2018.

L.P. 19.175 / may. 15 v. may. 17

2. CAPITAL FEDERAL

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez de Primera Instancia y 6ta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los sucesores de GUILLERMO MARIO ROTONDO y a la Sra. MARÍA INES GOÑI, demandados en los autos caratulados: "Snipe, Alberto Horacio C/ sucesor/es de Rotondo, Guillermo Mario y otro - ordinario - Expediente N° 6436327", para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 17 de abril de 2018. María G. Aramburi C.F. 30.748 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría N° 40 del Dr. Guillermo Pesaresi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informa que el día 22 de marzo de 2018 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de "DAYCHE S.A." CUIT 30-70265976-7, Expediente número 2994/2018. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación ante el Síndico: Serafini, Campesino y Asociados en el domicilio sito en Iberá 5316 piso 3º departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio alternativo en la calle Talcahuano 438, piso 5º "E" Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 14 a 18 horas, tel.4372-3535 y 52170240 hasta el día 8/06/2018. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 7/08/2018 y 19/09/2018, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39. El periodo de exclusividad finalizará el día 12/04/2019. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado el día 5/04/2019 a las 10:30 horas. Buenos Aires, 19 de abril de 2018. Guillermo M. Pesaresi - Secretario

C.F. 30.750 / may. 14 v. may. 18

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la primera circunscripción judicial de Misiones, Sito en Av. Santa Catalina N° 1735, segundo piso, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, Secretaría uno, cita y emplaza a los SRES. SCHMIDT PEDRO ANGEL DNI N° 10.125.653 Y BAROTTO CLAUDIA ALEJANDRA DNI N° 16.921.617, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 10 (diez) días en razón a la distancia, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes (Art. 344 del CPCCF Y VF.) En Autos "Expte. N° 58980/2016 Rodríguez Horacio Vicente c/ Barotto Alejandra Claudia y Otra/os s/ Escrituración". Publíquese edictos citatorios durante dos días en el Boletín Oficial y un diario local del Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Ciudad de Posadas, Misiones, 09 de noviembre DE 2018. Ana L. Nazzetta - Secretaria C.F. 30.743 / may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la primera circunscripción Judicial de Misiones ,sito en Av. Santa Catalina N° 1735, segundo piso, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Secretaría Única, cita y emplaza a los SRES. SCHMIDT PEDRO ANGEL DNI N° 10.125.653 Y BAROTTO CLAUDIA ALEJANDRA DNI N° 16.921.617, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 10 (diez) días en razón a la distancia, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes (Art. 344 del CPCCF y VF.) En autos "Expte. N° 58980/2016 BIS 1/2016 Rodríguez Horacio Vicente s/ beneficio de litigar sin gastos" Publíquese edictos citatorios durante dos días en el Boletín Oficial y un diario local del Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria. C.F. 30.744 / may. 14 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz Letrado de San Andrés de Giles, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de Doña NOEMI MIRTA WILSEN. San Andrés de Giles, 09 de abril de 2018. Cristina A. Martino, Secretaria.

C.F. 30.784

3. MAR DEL PLATA

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que en autos "Latorre María Aida S/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° MP-9464-2018, el 11-04-2018 se presentó y el 18-04-2018 se ordenó

la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. MARIA AIDA LATORRE (DNI 4.955.359) con domicilio real en la calle Arenales 2942, P.B. "L" y domicilio constituido en calle Catamarca 2076, 5° "C", ambos de Mar del Plata. Se ha fijado hasta el día 9 de agosto de 2018 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la Síndico designada, C.P.N. Ana María Rabino, los días hábiles judiciales en el horario de 8 a 13 y de 14 a 17 en el domicilio de Rawson 2272 de Mar del Plata. Se ha fijado el día 24-09-2018 como fecha hasta la cual la Síndico deberá presentar el Informe Individual, designándose el día 06-11-2018 para la presentación del Informe General y el día 21-09-2019 para llevarse a cabo la Audiencia Informativa. Mar del Plata, mayo 4 de 2018. María S. Domínguez, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.096 / may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante GORGA MARIA GRACIA TERESA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de marzo de 2018. Federico Font, Secretario.

M.P. 34.000 / may. 14 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Raúl Eduardo Garros cita y emplaza a MODULAR AMERICANA SRL, para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezca a hacer valer sus derechos en los presentes autos: "Sánchez Antonia c/ Modular Americana SRL y otros/ cumplimiento de contrato", contestando la demanda oportunamente instaurada, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes en su representación. Los pertinentes edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Mar del Plata. Mar del Plata, a los 27 días del mes de abril del año 2018. Marina S. Domínguez, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.100 / may. 14 v. may. 15

4. SAN ISIDRO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar del Departamento Judicial San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. María Núñez Leguizamón, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Mariano Castillo, sito en Víctor Vergani N° 539 de la Localidad de Pilar, Partido de Pilar, en autos caratulados "Vitali Lucia Ana María c/ Los Globitos S.R.L. S/ prescripción adquisitiva larga (Expte. PI-29907-2016) que tramitan ante éste Juzgado cita y emplaza por diez días a los titulares de la sociedad LOS GLOBITOS S.R.L. y/o sus herederos y todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en el Partido de Pilar, nomenclatura catastral: Circunscripción: X, Sección: G, Quinta: 66, Parcela: 6 B, Matrícula: 111.254 para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención correspondiente en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor en turno, a fin que lo represente. Pablo M. Castillo, Secretario. Del Pilar, 16 de abril de 2018.

S.I. 39.843 / may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza a los demandados herederos de ARMANDO GOMEZ ZELADA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Juan B. Justo 436 de la localidad de Florida, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, inscripto el dominio en el folio 1126 del año 1965 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Juárez Patricio Ramón y Otra c/ Gómez Zelada Armando S/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. N° 40219-2016, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC) San isidro, 19 de abril de 2018. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

S.I. 39.873 / may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en el Fuero de Familia N 6, a cargo de la Dra. Gabriela Paladín, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Florencia Carzoglio, sito en la Av. Centenario N° 1860 del Departamento Judicial de San Isidro, emplaza a ANABEL POYO, DNI DNI.N° 23.944.868 para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos "Bagnon Estrella P. c/ Poyo Anabel s / Guarda con fines de adopción, Expte. SI-7852-2016, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausente que la represente en juicio.- San Isidro, 18 de diciembre de 2017. Dra. Ma. Florencia Carzoglio, Secretaria.

S.I. 39.874 / may. 15 v. may. 16

5. LOMAS DE ZAMORA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de YOLANDA VERA. Secretaria Lomas de Zamora, 21 de febrero de 2018.

L.Z. 46.691 / 1° v. may. 15

7. BAHÍA BLANCA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por diez a días a GÓMEZ SENEN y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como circunscripción: VI, Sección: X, Manzana: 6 Parcela: 29 (113), para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Cuentas Héctor Hugo C. Gómez Senen S. Prescripción Adquisitiva" Expte. NRO. 43581, Bajo apercibimiento de Nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta 21 de marzo 2018. Firmado Sebastian Uranga Moran Secretario. Punta Alta, 21 de marzo 2018.- Firmado Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 57.001 / may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita al ejecutado Sr. IBACETA, RUBEN BRUNO, DNI 22.760.548, en los autos caratulados "Banco Patagonia S.A. C/ Ibaceta Ruben Bruno s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 67.019) a fin de que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo

apercibimiento de lo dispuesto en el art. 549 del C.P.C. y de designársele Defensor Oficial al de Ausentes de este Departamento Judicial, de este Departamento Judicial, para que lo represente, en caso de incomparecencia. - Bahía Blanca, 26 de diciembre de 2017. Claudia Verna. Secretaria.

B.B. 57.006 / may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Leyes, Gastón Ignacio S/Cobro Ejecutivo", Expte. 68.721 cita al demandado GASTON IGNACIO LEYES para que dentro del plazo de cinco días comparezca a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 523 y sgtes del C.P.C.C. Bahía Blanca, 5 de abril de 2018. Silvia A. Bonifazi, Secretaria.

B.B. 57.032 / may. 15 v. may. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Rubén Edgardo Moiola, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 32/34, en los autos caratulados "Consortio de Propietarios Edificio Villarino 782 c/Cortalezzi Aurelia S/Cobro Ejecutivo" Expte. 50.087, cita al Sr. CARLOS OSVALDO LINARES, en su carácter de heredero de la Sra. Aurelia Cortalezzi, para que dentro del término de cinco días comparezca y haga valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 24 de abril de 2018. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Cristian A. Marrón, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 32/34, en los autos caratulados "Consortio de Propietarios Edificio Villarino 782 c/Linares Carlos Osvaldo S/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. 105.990, cita al Sr. CARLOS OSVALDO LINARES, en calidad de heredero de Aurelia Cortalezzi, a su vez heredera de Ofelia Cortalezzi, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en autos, con la advertencia de que si no lo hiciera se le nombrará Defensora Departamental. Bahía Blanca, 02 de mayo de 2018. Fernando H. Fratti, Secretario.

B.B. 57.024

9. MERCEDES

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Ocho del Departamento Judicial Mercedes (B) Secretaría Única, Dra. Bárbara Fernández del Tejo en autos Núñez Leandro Iván s/ Concurso Preventivo (Pequeño). Expte. n° 92.646, ordenó con fecha 07/12/2017 reprogramar la fecha fijada a fs. 186 para la Audiencia Informativa (art. 14 inc. 10 de la LCQ) que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado; para el día 07/06/2018 a las 11 hs. si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en el art. 45 de la LCQ. Asimismo, designase como fecha, hasta la cual el deudor gozará del período de exclusividad y podrá formular la propuesta de acuerdo a sus acreedores, el día 15/06/2018 (art. 45 de la LCQ). Publíquense edictos en la forma prevista por el art. 27 de la Ley Concursal, en el Boletín Oficial y en el diario "La Mañana" de Veinticinco de Mayo (B) (art. 14 inc 4º de la LCQ) Fdo. Bárbara B. Fernández del Tejo. Juez. Mercedes, 14 de marzo de 2018.

Mc. 66.657 / may. 9 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno -Rodríguez, a cargo Juez Dra. Ana Rita Di Laura Secretaria Única a cargo Dra Patricia Alejandra Monaco, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 2864 de Moreno, cita y emplaza a PAUSE ESTEBAN CESAR DNI 27.474.729, en los autos caratulados; "Chávez Sandra Vanesa c/Pause Esteban César S/Filiación (Expte. N° 107.187/2016), que tramita por ante este órgano, para que dentro del término de diez días (10) de notificado la presente conteste demanda y ofrezca prueba bajo apercibimiento para el supuesto de falta de contestación de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente proceso. El auto que lo ordena dice: Moreno 8 de agosto de 2016. De la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 838 CPCC), traslado a la contraria por el término de (10) días, a quien se cita y emplaza para que conteste conforme a lo dispuesto en el Art. 354 del CPCC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía (Arts. 59 y 484 del mismo código) y lo dispuesto por el Art. 840 del ritual. Moreno 8 de noviembre de 2017(...) y atento lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del C.P.C.C. Practíquese la notificación al demandado Pause Esteban Cesar, por medio de Edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Acción - Saavedra 33 Moreno, para que dentro del término de diez (10) días de notificado la presente conteste demanda y ofrezca prueba bajo apercibimiento, para el supuesto de falta de contestación de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente proceso. Moreno, noviembre de 2017.

Mc. 66.718 / may. 14 v. may. 16

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), ordena se publique edictos por el término de un día a fin de dar a conocer el presente auto: "Mercedes, 12 de marzo de 2018. JB Autos y Vistos: y Considerando: I.- Que a fs. 141 fueron declarados verificados y/o a DGI; Dirección Provincial de Rentas y Municipalidad de Salto. II.- Que dichos acreedores han sido desinteresados conforme el siguiente detalle: a) AFIP-DGI: a fs. 270 el apoderado de AFIP-DGI manifiesta que con la suma de \$ 13.540,87 depositada a su favor la fallida canceló el total de lo verificado y declarado admisible; b) Dirección General de Rentas: a fs. 472 el apoderado de la Fiscalía de Estado informa que 11ala deuda verificada por ARBA se encuentra cancelada mediante un plan de facilidades; c) Municipalidad de Salto, mediante la copia certificada del Decreto N° 1182/05 se evidencia que ese acreedor acreditó el pago del monto del crédito verificado. III.- Que, no obstante lo que surge del considerando que antecede, el Representante de la Fiscalía de Estado manifestó que no podía prestar consentimiento a la conclusión de la quiebra hasta el momento en que el fallido realizara el depósito de la suma verificada en concepto de arancel. IV.- Que a fs. 480 la fallida acreditó el depósito de la suma de pesos quinientos (\$ 500) correspondientes a la sumas verificadas por los acreedores, en concepto de arancel. V.- Que conforme surge del saldo de la cuenta de autos que se imprime y agrega al presente, los montos a que se hace referencia en los considerando que anteceden, se encuentran efectivamente depositados en la cuenta N° 7106-5000758 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales de Mercedes, a la orden del suscripto y a nombre de estos obrados. VI.- Que por otra parte, conforme surge del informe de estado de realizado por la Sindicatura a fs. 546/547, circunstancia que certifica e informa la Sra. Actuaría en este acto (Art. 116 del C.P.C.C.), el Sr. Alberto J. Sabanés, Asociación Mutual de Ayuda ACOS. y ADH CACG, Banco de la Nación Argentina y el Sr. Hugo Monaldi,

iniciaron incidentes de verificación tardía de créditos tramitados bajo Exptes: 68.303, 68.304, 69.209 y 68.302 respectivamente; habiendo prestado todos ellos conformidad con la finalización de la quiebra (ver fs. 215/216, 217/218, 223/224). Por ello, de conformidad con lo dictaminado por la Sindicatura a fs. 502 y lo normado por los Artículos 34, 36, 161 y ccs. del C..P.C.C, 228 y ccs. de la LCQ, y marginando los traslados conferidos a fs. 624, 639 y 64 Resuelvo: 1) Declarar finalizada la quiebra de Don ARIEL FERNANDO PANDOLFINI; 2) De conformidad con lo normado por los Artículos 268 y 267 de la L.C.Q regúlense los honorarios del Síndico Hugo Adriano Zaragoza en la suma de pesos treinta y cuatro mil cuatrocientos veinte (\$ 34.420), los del Dr. Javier Armando Lorente como patrocinante del Síndico (ver fs. 235) en la suma de pesos dos mil seiscientos cincuenta y seis (\$ 2.656) (conf. S.C.BA. causa I 73016); los del enajenador Norberto Alcides Cruz en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000); los del Dr. Marcelo Hugo Monaldi, por su actuación en el pedido de quiebra (ver fs. 10) en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), y los de las Dras. Margarita M. De Bercetche y Violeta Bercetche de Marinucci en su carácter de letradas patrocinantes del fallido, en las sumas de pesos siete mil (\$ 7.000.00) y pesos veinte mil (\$ 20.000) respectivamente, debiendo adicionarse en todos los casos el aporte de ley y el porcentaje correspondiente al I.V.A. si correspondiere según la concreta condición tributaria de los beneficiarios (Arts. 257, 265 inc. 5, doct Art. 267 ccts. de la Ley 24.522 y ccs. de la Ley 8.904); 3) Ordenar que se haga conocer el presente auto mediante edictos que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario "El oeste" de la Ciudad de Mercedes; 4) Con las boletas obrantes a fs. 597/598 dase por cumplido con el pago de la tasa de justicia y su contribución (Art. 292 inc. g del C.F.). Regístrese. Notifíquese. Firme el presente, cumplida con la Ley Arancelaria de los profesionales intervinientes y acreditado el pago de los edictos cuyo importe se depositó a fs. 543/544, procédase al levantamiento de la totalidad de las interdicciones decretadas en autos, a cuyo fin se librarán las órdenes del caso. Marcelo Fabián Valle, Juez". Jimena S. Badano, Auxiliar Letrada.

Mc. 66.709

12. SAN NICOLÁS

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos: "González Fernando Daniel c/ Braz Clemente s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 2447/2016 cita y emplaza por diez días a CLEMENTE BRAZ y/o a sus herederos y/o a su Representante Legal y/o a quienes se consideren con derechos sobre el bien que se intenta prescribir, sito en la localidad de General Rojo, Partido de San Nicolás que de acuerdo a plano 98-0035-2014 es la parcela Tres de la Manzana treinta y seis, que mide: 15,00 mts al frente NE y contrafrente SO, por 50,00 mts en ambos costados NO y SE. Superficie: 750,00 mts cds. Linda: Al frente NE con calle Gral. Mitre, contrafrente SO con parte parcelas 5b y 5a, costado NO con parcela 2 y costado SE con parte de las parcelas 4a, 4c y 4 d. Nomenclatura catastral: Cir: X, Sección A, Mza. 36, Parcela 3, partida inmobiliaria 2662 (98), Dominio: F° 42655 - F° 217/926 partido de San Nicolás (98), para que comparezcan a tomar la intervención y estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda en estas actuaciones. San Nicolás 23 de abril 2018. María Carolina Fazeuilhe, Auxiliar Letrada.

S.N. 74.333 / may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de San Nicolás hace saber por 2 días que en los autos caratulados "Pinchetti Marcelo Adrian C. NATARELLO VICENTE S. Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 12581/2016), se ha ordenado citar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, nomenclatura catastral de origen Cir: XI, Secc. E, Sección: E, Manzana: 123, Parcela 14 (y según plano 98-79-2015 Circunscripción: XI, Secc: E, Manzana 123, Parcela 14 a) Part. Inmob. 48.125.- Matrícula 24.335 de San Nicolás (098), para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho en autos. San Nicolas 24 de abril de 2018. Luciano Eduardo Mucilli. Auxiliar Letrado.

S.N. 74.346 / may. 14 v. may. 15

13. TRENQUE LAUQUEN

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaria Única, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez días a ALDO OMAR MALLOFRE y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Gral. Paz n° 188/190/192/194 de Carlos Casares. Nomenclatura catastral: Circ. I Sec. B Mz.54c Parc.2. Dominio inscripto al F°104/25 y DH 12.126/66 de Carlos Casares, corriéndosele traslado de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario, en autos caratulados: "Mallofre Alejandra Maricel y Otros c/ Mallofre Adela Y Otros s/ Posesión Veinteañal (Expediente 14.083)", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Dra. Fabiana S. Cantisani, Secretaria. Carlos Casares, 6 de febrero de 2018

T.L. 77.389 / may.14 v. may.15

19. QUILMES

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única a mi cargo, sito en Calle Alvear N° 465/69 P.B. de Quilmes, comunica que por cinco (5) días que con fecha 05/03/18 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de Provenza Due Services 71237781-6, domiciliada en la calle Libertad N° 1491 de Quilmes. Se ha designado Síndico a los Contadores Giménez Enrique Gustavo, DNI 10.526.830, Granados Carlos Daniel, D.N.I 10.815.215, y Giménez Giménez Guillermo Carlos, DNI 17.754.845, Estudio de Contadores Síndicos Categoría A Giménez-Granados y Asociados" con domicilio en la calle Lavalle N° 959 de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 13/07/18 de lunes a viernes de 14 a 18 Horas. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 14/02/2019 a las 10.00 Hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Claudia Marina Bragoni. Secretario. Claudia Marina Bragoni. Secretario. Quilmes, abril 27 de 2018.

Qs. 89.991 / may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial N° 6 de Quilmes secretaria única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUBRANO LAVADERA VICENTE. Quilmes, 6 de noviembre de 2017. Fdo. Dra. Gabriela S. Massone.

Qs. 89.904 / may. 15 v. may. 17